

Río Gallegos, 06 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.885/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por la docente Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en diferentes instituciones del medio local, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 21:00 hs, a partir del 08 de mayo y hasta el 28 de junio de 2019;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica III (Evaluación)", estará a cargo de la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO;

QUE obra Nota N° 127/19 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE los trámites administrativos requieren de días hábiles para su efectivización por lo que la presente práctica se autoriza a partir del 10 de mayo de 2019;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica III (Evaluación)" en las instituciones del medio local que en cada caso se indica, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 21:00 hs, a partir del 10 de mayo y hasta el 28 de junio de 2019, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Alejandra AVELDAÑO.-

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido trámite, a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	FECHA DE NACIMIENTO	INSTITUCIÓN
ARRIGHI Mónica Alicia	28.859.456	09/11/1981	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Municipal
AGUILAR DIAZ Valeria Ayelén	40.388.324	29/08/1997	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Municipal
MORALES Marcia Sabrina	33.052.179	31/08/1987	URENID
VELASQUEZ Luciana Camila	39.884.274	17/03/1997	Colegio Secundario N° 17
OBANDO Luciana Antonella	38.793.983	09/02/1995	Colegio Secundario N° 17
VERA Silvana Noelia	31.440.190	15/02/1985	Colegio Secundario N° 17

